



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.508/1

MAT.: Autoriza adquisición por convenio marco de Tablets para escuelas José Abelardo Núñez Murúa, Amanda Labarca y Diego José Benavente Bustamante, Fondos FAEP.

LAJA, 06 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 96 de fecha 06/06/2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108 de fecha 06 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N° 478 de fecha 06 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de adquisición por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tablets para escuelas José Abelardo Núñez Murúa, Amanda Labarca y Diego José Benavente Bustamante, a la siguiente empresa:

- Computación Integral S.A., Rut: 96.689.970-0 por US\$ 8.096,30.- con IVA Incluido, al valor del dólar del día en que se emita la respectiva Orden de Compra.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 29 "Adquisición de Activos no Financieros", 06 "Equipos Informáticos" y 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos de Apoyo a la Educación Pública del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/gdr

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL